
:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::

RESOLUCIÓN N°		Acta N°	
011	016	08	2016

Montevideo, 30 de marzo del 2016

VISTO: lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo Honorario N° 014/014 de 16 de julio del 2014;

RESULTANDO: I) que dicha Resolución autorizó prórroga de la subrogación de funciones a la funcionaria Cra. Paula Márquez Miletic (Escalafón C, Grado 12, Denominación Administrativo I, Serie Administrativo) en el cargo de Profesional I, Escalafón A, Grado 15, Denominación Profesional I, Serie Profesional;

II) que transcurrido el plazo de dieciocho meses, y subsistiendo la situación que dio origen a la subrogación dispuesta, resulta necesario prorrogar la misma a fin de procurar el mejor funcionamiento del Área Administración y Finanzas y de AGESIC en general;

CONSIDERANDO: que en el presente caso, la prórroga de la subrogación de funciones citada es procedente, dado el desempeño en el cargo, hasta la fecha, de la funcionaria Cra. Paula Márquez Miletic, con la vocación suficiente para ello;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, a lo dispuesto en el Decreto N° 286/014 de 9 de octubre de 2014 y demás disposiciones concordantes, modificativas y complementarias aplicables;

EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE AGESIC

RESUELVE:

1º. Autorízase la prórroga de la subrogación de funciones a la funcionaria Cra. Paula Márquez Miletic, titular de la cédula de identidad N° X.XXX.XXX-X, en el cargo de Profesional I, Escalafón A, Grado 15, Denominación Profesional I, Serie Profesional, por un plazo máximo de 18 meses y con el pago de la diferencia de sueldo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley N° 19. 121 de 20 de agosto de 2013.

2º. Notifíquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas, a sus efectos.

Firmantes: Carina Pizzinat, José Clastornik